

Expediente: 1260/22

Carátula: CARRION ANGEL EZEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRION, ANGEL EZEQUIEL-FALLIDO/A

20078387565 - BENEDICTO FERNANDEZ, LUIS AUGUSTO RAMON-PATROCINANTE

20172685405 - BANCO MACRO, -ACREEDOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20108574225 - YAPUR, JOSE ANTONIO-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1260/22



H102315189049

JUICIO: CARRION ANGEL EZEQUIEL s/ QUIEBRA PEDIDA - expte. 1260/22 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BENEDICTO FERNANDEZ, LUIS A.R. - 04/10/2024 11:29: Conforme a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en consideración que en la sentencia del 19/09/2024, fueron regulados honorarios al letrado Luis Augusto Ramón Benedicto Fernández por la suma de \$456.030,40 y que el 02/10/2024 fue ordenada la distribución de honorarios por la suma de \$212.317,00; corresponde ORDENAR que se LIBRE OFICIO al Banco Macro S.A., a fin de que de la cuenta judicial n. 562209543327748, CBU 2850622350095433277485, perteneciente a este proceso **TRANSFIERA:** a) la suma de **\$177.574,21** (pesos ciento setenta y siete mil quinientos setenta y cuatro con 21/100) a la cuenta existente en el Banco BBVA Argentina, CBU 00170215840000014934678, siempre y cuando sea de titularidad del Luis Augusto Ramón Benedicto Fernandez (DNI 07.838.756 - CUIT 220-07838756-5) en concepto de honorarios regulados en la sentencia del 19/09/2024, haciéndose constar que a dicha suma ya le fue descontado el 8% aportes ley 6059 (\$15.441,24 s/ \$193.015,45); b) a la cuenta corriente n.3-622-0010000553-1 -CBU 2850622330001000055312, existente en el Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Proc. de Tucumán (CUIT 33-53964515-9) la suma de **\$34.742,78** (pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos con 78/100) en concepto de 18% aportes ley 6059 que corresponden por la suma de \$193.015,45 que se pagan a a cuenta de honorarios del letrado Luis A.R. Benedicto Fernandez, regulados en la sentencia del 19/09/2024 . El Banco oficiado deberá dar comunicación al Juzgado al momento de dar cumplimiento con la medida ordenada en esta providencia. **II)** Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Proc. de Tucumán.- MVL.- 1260/22.- FDO. DR. SANTIAGO JOSÉ PERAL -JUEZ SUBROGANTE-

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.